## El trabajo no es cosa de niños

El trabajo infantil existe, con mayor o menor intensidad, en todo el mundo, aunque es más grave en los países en vías de desarrollo.



### UN ATENTADO A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que uno de cada 6 niños de entre 5 a 17 años de edad es económicamente activo. En total, son más de 352 millones en todo el mundo.

FUENTE: UN FUTURO SIN TRABAJO INFANTIL. INFORME GLOBAL CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO. OIT, 200;

# ESTIMACIONES DE NIÑOS ECONÓMICAMENTE ACTIVOS (5 A 14 AÑOS) EN EL AÑO 2000.

ASIA Y EL PACÍFICO	127.300.000	60%
ÁFRICA SUBSAHARIANA	48.000.000	23%
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	17.400.000	8%
ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA DEL NORTE	13.400.000	6%
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	2.500.000	1%
PAÍSES EN TRANSICIÓN *	2.400.000	1%

\* Esta denominación incluye a China, Mongolia, Vietnam, las repúblicas de la ex Unión Soviética y los países de Europa Central y Oriental.

### ABOLIR EL TRABAJO NOCIVO PARA LOS NIÑOS

La OIT reconoce tres categorías de trabajo infantil que deben ser abolidas, y que afectan a casi 245 millones de niños:

- → El trabajo realizado por niños que no tienen la edad mínima para realizar ese tipo de trabajo, según lo previsto por la legislación de cada país
- → El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños
- → Las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil

**FUENTE:** UN FUTURO SIN TRABAJO INFANTIL. INFORME GLOBAL CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO. OIT. 2002

#### FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

A ERRADICAR, SEGUN EDADES I TIPO				
AÑOS→ (	0 1	2 1	5 18	
TRABAJO EXCLUIDO DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA A LA EDAD MÍNIMA				
TRABAJO LIGERO				
TRABAJO SIN RIESGO				
TRABAJO PELIGROSO	Traba	ijo Infani	til aue	
FORMAS INCUESTIO- NABLEMENTE PEORES DE TRABAJO INFANTIL	deb	e erradio	arse	

El Convenio de la OIT sobre las **Peores Formas de Trabajo Infantil,** aprobado en 1999, define como "formas incuestionablemente peores de trabajo infantil":

- → Todas las **formas de esclavitud o las prácticas análogas** a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.
- → La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.
- → La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes.
- → El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños



\* El total excluye la categoría de trata de niños para evitar el riesgo de contarlos dos veces en otras categorías. La cifra debe ser considerada con mucha cautela dado que es extremadamente difícil recopilar datos sobre esas actividades ocultas o ilegales.

FUENTE: EVERY CHILD COUNTS. NEW GLOBAL ESTIMATES ON CHILD LABOUR (OIT, ABRIL 2002)